

PUERTO VARAS, 16 MAYO 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Valeska Nahuelhuaique Pacheco; Directora Administrativa ELEM Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Adultos Mayores del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad recreativa, en el Hotel Borde Lago, el día Miércoles 29 de Mayo del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Adultos Mayores del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad recreativa, en el Hotel Borge Lago, el día Miércoles 29 de Mayo del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y/o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2395

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de Adultos Mayores del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad recreativa, en el Hotel Borde Lago, el día Miércoles 29 de Mayo del presente año, según siguiente itinerario:

Miércoles 29 de Mayo: Salida desde el Hogar de Ancianos a las 14:30 hrs con destino hacia el Hotel Borde Lago.

Miércoles 29 de Mayo: Regreso desde el Hotel Borde Lago, a las 17:30 hrs con destino el Hogar de Ancianos de Puerto Varas. **(Según correo adjunto)**



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

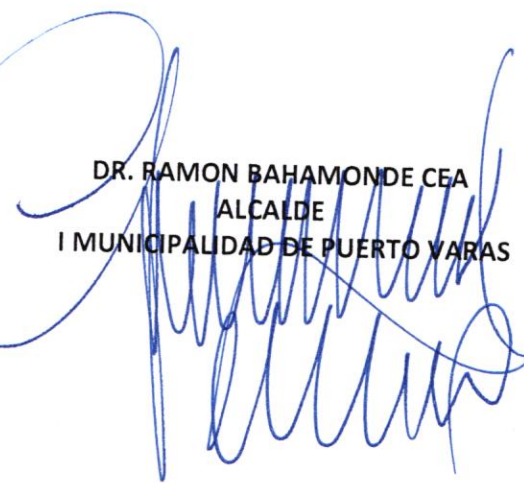
2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut:07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ASN/JWS/LVM/ICR/JAC/caa

